"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 – 2025 – MDC / A

Catacaos, 03 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe 168-2025-MDC-GAT-SGR de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Rentas; el Informe N° 045-2025-MDC-GAT de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 493-2025-MDC-OGAJ de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que son atribuciones de alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";;

Que, así mismo, el artículo 42 de la Ley N.º 27972 antes descrita, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el Decreto Supremo № 099-2025-EF, "Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, y dicta otras disposiciones".

Que, mediante Informe N° 045-2025-MDC-GAT de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria, en atención el Informe 168-2025-MDC-GAT-SGR de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Rentas, solicita la aprobación de las Bases para el SORTEO TRIBUTARIO 2025, el mismo que presento a través de un plan denominado: "SE UN CONTRIBUYENTE PUNTUAL Y GANA", con la finalidad de Incrementar los niveles de recaudación a través de la recuperación de deuda del Impuesto Predial de años anteriores, que se realiza con el objeto principal de motivar a los contribuyentes a seguir cumpliendo con sus obligaciones tributarias, lo que generaría el incremento de los ingresos a la institución, y así también cumplir con la meta de Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Informe N° 493-2025-MDC-OGAJ de fecha 15 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que visto los informes técnicos que fundamentan su conformidad con las bases para la realización de sorteos, estima viable su aprobación, como parte del plan de mejora de la Recaudación Municipal del ejercicio fiscal 2025, toda vez que la presente gestión municipal busca incentivar al buen contribuyente premiando su esfuerzo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, siendo su aplicación exclusiva para los fines en que se fundamentan.

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º y el artículo 42º dela Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables a la materia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases del **SORTEO PÚBLICO DE PREMIOS POR EL PAGO PUNTUAL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE CATACAOS**, como parte de la Mejora de la recaudación municipal del ejercicio fiscal 2025, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, la responsabilidad y cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente en la página web de la municipalidad www.gob.pe/municatacaos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE

11/06/2025 04:03 P.M.